



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00667239--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración, entre SMART INVESTMENT FUND S.A.C y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho convenio es la Colaboración Técnica para la realización de las siguientes actividades; Participación en la investigación, desarrollo y vigilancia tecnológica de las propuestas de proyectos para fondos concursables del Perú y del extranjero; Participación en la formulación de proyectos de innovación y/o desarrollo tecnológico para las empresas clientes de SMART INVESTMENT FUND S.A.C; Participación en la ejecución de proyectos de innovación y/o desarrollo tecnológico de las empresas clientes de SMART INVESTMENT FUND S.A.C., previo acuerdo con las mismas; Participación en el desarrollo de publicaciones en revistas indizadas de los proyectos, previo acuerdo con las empresas.;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre SMART INVESTMENT FUND S.A.C y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl